

44

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
07 DIC 2021
RECIBIR
SECRETARIA GENERAL



REGIDORES
Oficio No. JFOM-082/2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 06 de diciembre del 2021.

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Gobernación y Legislación bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envié a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-H-002/2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD E INCAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA OFRECER EL SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación y Comisión de Hacienda.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”



REGIDORES

C. c. p. archivo
Lbc*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
06 DIC 2021
DESPACHADO
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Asunto: Servicio de arrastre y almacenaje de vehículos
Playas de Rosarito, B.C., a 04 de diciembre de 2021



DICTAMEN IX-H-002/2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD E INCAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA OFRECER EL SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 18 de noviembre de 2021 y con número de oficio OFM-330/2021 se recibió por parte de la Oficialía Mayor para estudio, análisis y dictamen, en su caso, la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., por lo que sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 91 fracciones III y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y los artículos 1, 7, 9, 10 y 11 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de vehículos del Municipio de Playas de Rosarito Baja California; los artículos 1, 19 y 22 del Reglamento para el otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.



METODOLOGÍA

- I. **Fundamento:** Se enuncian las normativas que determinan la función y facultades de esta comisión dictaminadora.
- II. **Antecedente Procesal:** Se da cuenta de trámite a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. **Exposición de Motivos:** Expone los motivos en la que hace una descripción de la propuesta de estudio así como su motivación y alcances.

- IV. **Consideraciones:** Se considera la viabilidad de la declaración de imposibilidad o incapacidad técnica o financiera para prestar satisfactoriamente el servicio de transporte público de arrastre y almacenamiento de vehículos.
- V. **Viabilidad:** Disposiciones descritas de manera puntual que esta comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de dictamen.
- VI. **Resolutivo:** Indica el sentido orientador del presente dictamen.

I. FUNDAMENTO.

De conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 77 y 82 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 fracción III, 5 fracción IV, 9 fracciones II y IV, 13, 15, 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; los artículos 86 y 91 fracciones III y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; los artículos 1, 7, 9, 10 y 11 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de vehículos del Municipio de Playas de Rosarito Baja California; los artículos 1, 19 y 22 del Reglamento para el otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y dictamen.

II. ANTECEDENTE PROCESAL.

- 1- Con fecha del 18 de noviembre de 2021 y con número de oficio OFM-330/2021 se recibió la solicitud a ésta Comisión de Hacienda para elaborar el Dictamen correspondiente a la declaratoria de incapacidad del Ayuntamiento para proporcionar satisfactoriamente el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en Playas de Rosarito. Dicho oficio contiene lo siguiente: **ANEXO I.**
 - a) Oficio TM-PP-IX0206/2021 de la Tesorería Municipal, declarando que no se cuenta con la factibilidad financiera para adquirir el equipo necesario para prestar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en Playas de Rosarito.
 - b) Oficio SSC/ADM/653/2021 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, declarando que la Secretaría no cuenta con la infraestructura, equipo y personal necesario para prestar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en Playas de Rosarito.

- c) Oficio 009-TM/VIII-2021 de la Dirección de Transportes Municipales, declarando que la Dependencia no cuenta con la infraestructura adecuada para prestar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en Playas de Rosarito.
- 2- Con fecha del 30 de noviembre de 2021 y con número de oficio JFOM-080/2021 se convocó para el día 02 de diciembre de 2021 a reunión de trabajo de la comisión de hacienda para revisar y emitir dictamen, en su caso, de la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de prestar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos. **ANEXO II.**
- 3- El día 02 de diciembre de 2021 durante la reunión de trabajo de la comisión de hacienda, se expuso la situación del Ayuntamiento conforme la necesidad de prestar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos, asimismo el Oficial Mayor, David Cruz Ponce externó la incapacidad técnica y financiera para prestar dicho servicio, asimismo explicó el procedimiento correspondiente para poder concesionarlo. Por parte de la Comisión de Hacienda se aprobó la incapacidad del Ayuntamiento par apear el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos e iniciar el procedimiento correspondiente de la licitación pública para la concesión del servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2024. **ANEXO III.**

En términos de lo establecido en los artículos 86 y 91 fracciones III y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, es que se procedió a realizar el presente dictamen.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en Playas de Rosarito es una obligación del Gobierno Municipal, es un servicio público que no puede dejar de brindarse, puesto que da respuesta a necesidades y demandas tanto de la ciudadanía como de la misma autoridad. Sin embargo, el garantizar este servicio demanda una capacidad tanto técnica como financiera y obliga a contar con infraestructura, equipo y personal de los cuales el Ayuntamiento carece y no existe capacidad financiera para adquirirlos. Es por eso que los Ayuntamientos están facultados para otorgar por medio de una concesión la ejecución de este servicio público.

Los servicios públicos son un indicador de desarrollo económico y social de los municipios, pues en estos se refleja la eficiencia y la eficacia de los gobiernos para dar respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad, buscando siempre mejorar la calidad de vida de los habitantes y de garantizar el buen funcionamiento de la dinámica del municipio. Por lo cual si no se tiene la capacidad por medio de la administración pública para brindar satisfactoriamente un servicio público, esta deberá auxiliarse de otros niveles de gobierno, instituciones públicas, instituciones privadas, asociaciones civiles y/o empresas que cuenten con la capacidad para brindar el servicio.

El artículo 10 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., prevé lo siguiente:

***Artículo 10.-** El otorgamiento de la concesión, estará sujeta a la declaratoria de existencia de necesidad pública en la prestación de servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos, que haga el Ayuntamiento a través de la Oficialía Mayor Municipal, en la que deberá establecer la imposibilidad de su parte para prestarlo con medios propios, y acreditando la conveniencia para el Municipio de dar en concesión tales servicios, justificando en todo momento las razones de tipo económico, técnico, social y legal que se desprendan.*

Con base al artículo anterior, las dependencias correspondientes emitieron sus declaratorias de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para brindar el servicio, se considera lo siguiente.

IV. CONSIDERACIONES.

Esta comisión de hacienda considera viable y justificada la declaración de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte de este Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California en virtud de los siguientes razonamientos.

- 1- La Secretaría de Seguridad Ciudadana se declara imposibilitada de brindar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos, por no contar con la capacidad en cuanto a infraestructura, personal y equipo para el servicio en mención.
- 2- La Dirección de Transportes Municipales se declara imposibilitada de brindar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos, por no contar con infraestructura para llevar a cabo el servicio de vehículos.

- 3- La Tesorería Municipal se declara con incapacidad financiera para adquirir el equipo y proporcionar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos.

V. VIABILIDAD

Con base al punto anterior ésta comisión de hacienda considera viable la declaración de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para brindar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos.

VI. RESOLUTIVO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta comisión de hacienda consideramos los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se declara la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para prestar satisfactoriamente el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos.

Segundo.- Se instruya al Oficial Mayor a efecto de instrumentar el procedimiento respectivo de licitación pública para otorgar el servicio de arrastre y almacenamiento en el municipio de Playas de Rosarito del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2024.

TRANSTORIO

Único.- Con fundamento en la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 03 de diciembre de 2021, se entenderá que las menciones de la Dirección de Transportes Municipales en el presente dictamen harán referencia a la Secretaría de Movilidad y Transporte de Playas de Rosarito.

COMISIÓN DE HACIENDA



C. José Félix Ochoa Montelongo
Presidente



C. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Secretaria

C. María de los Ángeles Gómez Ramos
Vocal



[Handwritten signature]

ANEXO I

[Handwritten signature]



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



OFICIALIA MAYOR
Oficio No. OFM-330/2021

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de noviembre de 2021

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente envío un cordial saludo, y en seguimiento a lo previsto por el artículo 22 fracción II del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, se solicita atentamente, la elaboración del dictamen relativo a la declaratoria de incapacidad de proporcionar satisfactoriamente el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos, derivado de infracciones a los Reglamento Municipales y demás disposiciones aplicables, dentro de este Municipio, para ello se anexa copia de los siguientes oficios girados por las siguientes dependencias municipales:

- o Tesorería Municipal oficio número TM-PP-IX-0206/2021
- o Secretaría de Seguridad Ciudadana oficio número SSC/ADM/653/2021
- o Dirección de Transportes Municipales oficio número 009-TM/VIII-2021

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

DAVID CRUZ PONCE

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

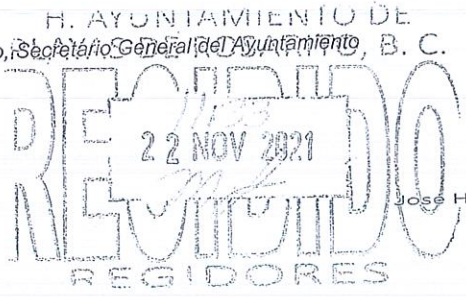
OFICIAL MAYOR

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Lic. José Luis Alcalá Murillo,
Archivo/Licitaciones
DCPI





SECCION: DIRECCION DE TRANSPORTES MUNICIPALES.

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

15 OCT 2021

FOLIO No. 379

TURNARSE A: Ismael

ASUNTO: EL QUE SE INDICA. OFICIO: 009- TM/VIII-2021.

PARA SU:

Playas de Rosarito, B.C 15 a DE OCTUBRE del 2021.

C.DAVID CRUZ PONCE. OFICIAL MAYOR. DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio con No.OFM-0045/2021, que fue girado a esta Direccion de Transportes Municipales me permito contestar en los siguientes términos:

- 1. Esta Dependencia no cuenta con la infraestructura adecuada para llevar acabo el arrastre y almacenamiento de vehículos puesto a dispersión de autoridad competente, esto derivado de infracciones a los reglamentos correspondientes.
2. los vehículos tipo Gruías, necesarios para otorgar el servicio referido son los siguientes:
a) Dos Gruías tipo plataforma.
b) Una Grúa para camiones. (gran tonelaje).
c) Dos Gruías tipo arrastre.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE MARIO FLORES PÉREZ. TRANSPORTES MUNICIPALES. DIRECTOR DE TRANSPORTES MUNICIPALES. H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OFM 237-/2021
Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., 05 de noviembre de 2021

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

TESORERIA MUNICIPAL
TURNESE A:

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> ASISTENTE | <input type="radio"/> CONTABILIDAD |
| <input checked="" type="radio"/> PRESUPUESTOS | <input type="radio"/> ARMONIZACIÓN CONTABL |
| <input checked="" type="radio"/> CUENTA PUBLICA | <input type="radio"/> PROGRAMACIÓN |
| <input type="radio"/> EGRESOS | <input type="radio"/> RECAUDACIÓN |
| <input type="radio"/> ZOFEMAT | |
- INDICACIONES
- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="radio"/> ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO | <input checked="" type="radio"/> PARA SU REVISIÓN |
| <input type="radio"/> PROGRAMACIÓN Y PAGO | <input type="radio"/> AGENDAR |
| <input type="radio"/> APLICACIÓN PRESUPUESTAL | <input type="radio"/> OFICIO DE RESPUESTA |
| <input type="radio"/> VERME P/MAS INFORMACIÓN | <input type="radio"/> ARCHIVO / EXPEDIENTE |
| <input type="radio"/> ATENDER URGENTE | <input type="radio"/> ASISTIR EN REPRESENTACIÓN |

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar se informe si existe factibilidad financiera para que la administración proporcione el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos, mismo que debe contar por lo menos con los siguientes requisitos:

1.- Adquisición de grúas para proporcionar el servicio:

- 6 grúas para arrastre
- 1 grúa con sistema de quinta rueda
- 1 grúa tipo wheel lifch
- 1 grúa de plataforma

2.- Dos predios, uno para ser utilizado para el almacenamiento y un segundo para depósito definitivo de los vehículos remolcados, se considera que dentro del padrón de bienes inmuebles del Ayuntamiento existen predios aptos para este fin, sin embargo, deberán ser adaptados para proporcionar el servicio, por lo que se requiere en cada predio:

- a) Barda perimetral de aproximadamente de 2 metros de altura por 417 metros lineales
- b) Cerco de malla ciclónica en 257 mts.
- c) Construcción de dos oficinas para atención administrativa y archivo de aproximadamente 70 metros cuadros cada una.
- d) Contratación de los servicios básicos, agua, drenaje, luz, teléfono e internet
- e) Mobiliario:
 - 2 escritorios
 - 2 sillas
 - 2 computadoras completas
 - 2 impresoras
 - Teléfono
 - Archiveros

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
05 NOV 2021
RECIBIDO
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FIRMA
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal



- f) Gasto corriente para atención de la oficina; como lo es papelería
- 3.- Contratación de personal para la operación de las grúas y oficinas (corralones)
- a) 12 operadores
 - b) 1 encargado
 - c) 4 auxiliares administrativo
 - d) 4 policías auxiliares para seguridad de los predios utilizados como corralón.
- 4.- Presupuesto para gasto corriente de gasolina para las grúas, mantenimiento, seguro para las grúas y predios utilizados para corralón.
- 5.- Presupuesto para gasto corriente de la oficina; agua, luz, teléfono, internet.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
05 NOV 2021
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Archivo
DCP/





OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OFM-0046/2021

Playas de Rosarito, B.C., a 12 de octubre de 2021

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar se informe si la Dirección a su cargo, cuenta con la infraestructura para llevar a cabo el servicio de arrastre de los vehículos que son remolcados por infracciones al reglamento municipal que le compete y en caso de que su contestación sea negativa, se informe la cantidad de grúas que se requieren para otorgar dicho servicio, así como el horario de atención

Sin otro particular por el momento, solo me resta agradecer la atención que sirva brindar a la presente, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



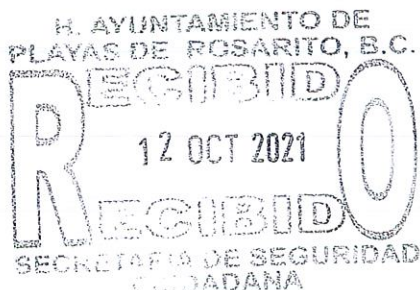
ATENTAMENTE

C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR

IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



ARCHIVO OFM



14:01

amavis



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OFM-0045/2021

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de octubre de 2021

JORGE MARIO FLORES LOPEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE
TRANSPORTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar se informe si la Dirección a su cargo, cuenta con la infraestructura para llevar a cabo el servicio de arrastre de los vehículos que son remolcados por infracciones al reglamento de transportes municipales y en caso de que su contestación sea negativa, se informe la cantidad de grúas que se requieren para otorgar dicho servicio, así como el horario de atención

Sin otro particular por el momento, solo me resta agradecer la atención que sirva brindar a la presente, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

C. DAVID CRUZ PONCE

OFICIAL MAYOR

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
08 OCT 2021

OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
12 OCT 2021

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO No. 2000, Fracc. Villa Turística
José Heróles Aguirre, MÚNICO

Casa Municipal



1.42

TANIS

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
17 NOV 2021
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS
OFICIO NUMERO: TM-PP-IX-0206/2021
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B. C., 16 de noviembre del 2021

O: _____
R: _____
T: _____
P: _____
DEL AYUNTAMIENTO
DE ROSARITO
1036
Ismael

C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.-

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
17 NOV 2021
RECIBIDO
LICITACIONES

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo en atención a su solicitud con numero de oficio OFM-237/2021 me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- o Respecto al punto numero 1: Le informo que para este ejercicio fiscal 2021 no existe la factibilidad financiera para la adquisición del equipo mencionado (grúas); Así también le informo que para el ejercicio fiscal 2022 no se proyecto recurso alguno para el tema en mención.

Sin más por el momento, me reitero de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD
HUMANA Y GENEROSA"



L.A.E MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

c.c.p. Archivo
MZC/mm*



IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

RECIBIDO
20 OCT 2021

LIC. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-

Oficio: SSC/ADM/653/2021

Asunto: el que se expresa

Playas de Rosario, B.C., a 15 de octubre de 2021

OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO

FOLIO No.

TURNARSE A:

PARA SU:

448

Ismael

En respuesta al oficio OFM/0046/2021, relativo a la capacidad infraestructural por parte de esta Secretaría, para proporcionar el servicio de arrastre de los vehículos que son remolcados por violación de los ordenamientos viales vigentes en la localidad, me permito manifestarle que no se está en la posibilidad de brindar tal servicio por no contar con la capacidad en cuanto a infraestructura, personal y equipo para el servicio en mención.

En lo referente al horario de atención deberá ser de 24 horas los 365 días del año, en lo que respecta a la cantidad de grúas y capacidad de carga, con referencia en la experiencia de la actual prestación así como de los servicios que se requieren por parte del área operativa de esta Secretaria, podría considerarse mínimamente la siguiente cantidad de vehículos de este tipo:

- 06 grúas de arrastre
- 01 grúa con sistema de quinta rueda
- 01 grúa tipo Whell Lifch
- 01 grúa de plataforma

Sin otro particular, quedo en la disponibilidad de requerir información adicional en este contexto.

ATENTAMENTE



LIC. JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



A blue ink handwritten signature or scribble located in the upper right quadrant of the page.

ANEXO II

A blue ink handwritten signature or scribble located in the lower right quadrant of the page.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES

Oficio No. JFOM-080/2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 30 de noviembre del 2021.

COMISIÓN DE HACIENDA:
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito informarle que se reagenda la reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda. Para analizar Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito. la cual se llevará a cabo el día jueves 02 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.



REGIDORES

C. c. p. archivo
Lbc*

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
23 NOV 2021
REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
01 DIC 2021
REGIDORES

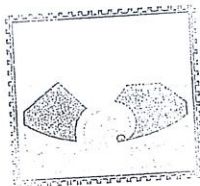
José Haroz Aguilar, No. 2000, Bracc. Villa Turística

Casa Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
01 DIC 2021
10:00 AM
TESORERÍA



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

REGIDORES

Oficio No. JFOM-078/2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 30 de noviembre del 2021.

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito informarle que se reagenda la reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda. Para analizar Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito. la cual se llevará a cabo el día jueves 02 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C. c. p. archivo
Lbc"

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
23 NOV 2021
DESPACHADO
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. JFOM-076/2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 30 de noviembre del 2021.

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito informarle que se reagenda la reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda. Para analizar Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito. la cual se llevará a cabo el día jueves 02 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

REGIDORES

C. c. p. archivo
Lbc*

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

ESPACHADO
29 NOV 2021
ESPACHADO
REGIDORES

José Harez Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

IX AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
01 DIC 2021
RECIBIDO
SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



Handwritten signature in blue ink.

REGIDORES
Oficio No. JFOM-075/2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 30 de noviembre del 2021.

LIC. JORGE FLORES
TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito infórmale que se reagenda la reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda. Para analizar Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito. la cual se llevará a cabo el día jueves 02 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

Handwritten signature in blue ink.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

Handwritten number '3' in blue ink.

REGIDORES

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

C. c. p. archivo
Lbc*

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
02 NOV 2021
ESPACHADO
REGIDORES

RECIBIDO
01 DIC 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES MUNICIPALES
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. JFOM-078/2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 30 de noviembre del 2021.

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO PROCURADOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito infórmale que se reagenda la reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda. Para analizar Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito. la cual se llevará a cabo el día jueves 02 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

01 DIC 2021

9:55 AM

Recibido

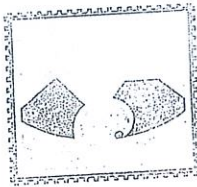
C. c. p. archivo
Lbc"

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
02 NOV 2021
ESPACHADO
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Sergio F. Brown
1 DIC 2021
REVISADO
OFICIALIA MAYOR



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

REGIDORES

Oficio No. JFOM-077/2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 30 de noviembre del 2021.

C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito informarle que se reagenda la reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda. Para analizar Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito. la cual se llevará a cabo el día jueves 02 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELANGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C. c. p. archivo
Lbc*

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
22 NOV 2021
DESPACHADO
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal



[Handwritten signature]

REGIDORES
Oficio No. JFOM-079/2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 30 de noviembre del 2021.

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
JURIDICO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito infórmale que se reagenda la reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda. Para analizar Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito. la cual se llevará a cabo el día jueves 02 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

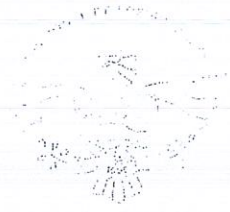
REGIDORES

C. c. p. archivo
Lbc*



[Handwritten signature]

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
01 DICI 2021

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:



REGIDORES
Oficio No. JFOM-074 /2021.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 29 de noviembre del 2021.

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito informarle la cancelación de la reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda. Que se llevaría a cabo el día martes 30 de noviembre del año en curso, Para analizar Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito. la cual se reagenda para el día jueves 02 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C. c. p. archivo
Lbc*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
29 NOV 2021
DESPACHADO
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal



ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. TEMA: ANÁLISIS A SERVICIOS DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Handwritten signature in blue ink.

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL. TEMA: ANÁLISIS A SERVICIOS DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2021.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	<i>[Handwritten signature]</i>
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDORA	<i>[Handwritten signature]</i>
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	<i>[Handwritten signature]</i>
L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ	TESORERO	<i>[Handwritten signature]</i>
L.E. JAIME IBARRA ACEDO	SINDICO PROCURADOR	<i>[Handwritten signature]</i>
LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO	JURIDICO	<i>[Handwritten signature]</i>
C. DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	<i>[Handwritten signature]</i>
LIC. JORGE FLORES	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	<i>[Handwritten signature]</i>
LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	<i>[Handwritten signature]</i>

Handwritten signature in blue ink.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



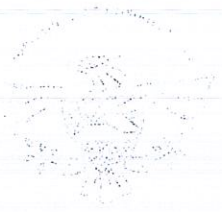
MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 9:24 horas del día 02 de diciembre del 2021, la Comisión de Hacienda, presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: Análisis a Servicios de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Playas de Rosarito., tomando los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

1- Derivado de la exposición de motivos del regidor presidente de la comisión de Hacienda, misma de la cual se desprende la solicitud por parte de Oficial Mayor de la elaboración del dictamen relativo a la declaración de incapacidad de proporcionar el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos.

2-- Se informa del contenido del oficio signado por el Lic. Francisco Javier Arvelino Ortiz, Secretario de



Seguridad Ciudadana de este H. Ayuntamiento

al Oficial Mayor del IX Ayuntamiento de este munici-
pio. Lic. David Cruz Ponce, mismo mediante el
cual se expone a la Secretaría de Seguridad
Ciudadana no esta en posibilidad de brindar
el servicio por no contar con la capacidad en
cuanto a infraestructura, personal y equipo para
el arresto y mantenimiento de vehículos.

3.- El servicio debe prestar el servicio 24
horas, 365 días del año.

4.- Se somete a votación la incapacidad del
Ayuntamiento para prestar el servicio mencionado
en punto no. 2, siendo aprobado por unanimidad
de los integrantes de la comisión.





5.- Se somete a votación para su aprobación
proceder a la licitación para preparar el censo
correspondiente a través de la Oficina Mayor
Siendo aprobado por unanimidad por la inter-
vención de la Comisión.

6.- Siendo la 9:30 minutos del día 02 de
diciembre de 2021 se declara formalmente la clausura
de los trabajos.

